



Embajada del Perú
La Habana
Sección Consular

CONVOCATORIA

ELECCIÓN DEL CONSEJO DE CONSULTA DE LA COMUNIDAD PERUANA PERIODO 2015-2016

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS CONSEJOS DE CONSULTA DE LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR, LA SECCIÓN CONSULAR DE LA EMBAJADA DEL PERÚ CUMPLE CON CONVOCAR A TODOS LOS CIUDADANOS PERUANOS RESIDENTES EN CUBA A PARTICIPAR EN LA ELECCION DEL CONSEJO DE CONSULTA DE LA COMUNIDAD PERUANA PERIODO 2015-2016, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL SÁBADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE 8:30 A.M. A 4:30 P.M. EN EL LOCAL DE ESTA MISIÓN DIPLOMÁTICA, SITO EN CALLE 8 No. 307 ENTRE 3RA. Y 5TA. MIRAMAR, PLAYA, LA HABANA.

LA HABANA, 16 DE JULIO DE 2015





Embajada del Perú
La Habana
Sección Consular

COMUNICADO DE LA SECCIÓN CONSULAR DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN CUBA

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Ley de los Consejos de Consulta, aprobado por Decreto Supremo No. 057-2010-RE, la Sección Consular de la Embajada del Perú convoca a la comunidad peruana residente en Cuba a participar en la elección del Consejo de Consulta para el período 2015-2016. El Consejo de Consulta es una expresión de la sociedad civil peruana residente en el exterior, cuya finalidad es constituir un espacio de diálogo y cooperación con la Oficina Consular para sumar esfuerzos en la solución de los problemas que enfrentan nuestros connacionales.

1. **La elección de los Miembros del Consejo de Consulta se llevará a cabo el sábado 19 de septiembre de 2015, de 8:30 am. a 4:30 pm. en el local de la Embajada del Perú, sito en Calle 8 No. 307 entre 3ra. y 5ta. Miramar, Playa, La Habana.** Los requisitos para votar son: ser peruano, mayor de 18 años y tener DNI vigente con domicilio en Cuba.
2. El Consejo de Consulta estará compuesto por tres ciudadanos peruanos. Los requisitos para postular como candidato son los anteriormente mencionados y el no presentar antecedentes policiales ni penales en el Perú o en el extranjero, **debiendo presentar su candidatura ante esta Oficina Consular hasta las 4:00 p.m. del viernes 18 de setiembre.** El Comité Electoral será elegido el mismo sábado 19 de setiembre a las 8:30 a.m. entre los asistentes a la convocatoria y estará compuesto por tres ciudadanos. **La hora límite improrrogable para la instalación del Comité Electoral será 9:30 a.m. Vencido este plazo, sin que se haya conformado, se declarará desierto el proceso.**
3. Cada persona podrá votar por un solo candidato. Aquellos tres candidatos que obtengan la mayor votación serán elegidos como Miembros del Consejo de Consulta, desempeñándose en el cargo por un año, contado desde la fecha de la elección.
4. Conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 027-2012-RE, a fin de validar la elección de este año, al cierre del sufragio y previo al escrutinio, se verificará que el número de votantes no sea menor al 1% del total de connacionales debidamente inscritos en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil peruano correspondiente a esta circunscripción consular.
5. Para cualquier información o consulta adicional pueden contactarse con la Oficina Consular al siguiente número telefónico: 7204-2477.

La Habana, 16 de julio de 2015

